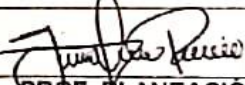
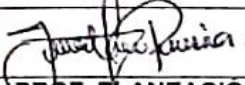
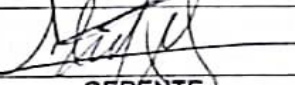
	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6 Versión: 1
	POLITICA	Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 1 de 11

POLITICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	JHON FREDI REINA	JHON FREDI REINA	CRISTIAN AREVALO
FIRMA			
CARGO	PROF. PLANEACIÓN	PROF. PLANEACION	GERENTE

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 2 de 11

INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús a través de las diferentes fuentes de información y haciendo uso de herramientas tecnológicas y la internet, lo cual permite a las entidades gubernamentales regular el acceso a la información pública, dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, mediante ello, se garantiza el derecho fundamental del usuario a estar informado de los diferentes avances y procesos realizados en las entidades estatales.

Para la formulación de la Política de Transparencia, Acceso a la información pública y Lucha contra la corrupción, se fundamenta en los lineamientos en cumplimiento de lo establecido en Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, esto para garantizar procesos participativos en la gestión y así fortalecer la democracia participativa de cada uno de los ciudadanos. A través de esta política se busca que la comunidad en general tenga acceso fácil a la gestión e información mejorando la confianza hacia la entidad y de esta manera generar mayor participación de la ciudadanía ante los procesos de interés de público, aumentando la transparencia en el uso de los recursos públicos y aplicando herramientas que mitiguen los hechos de corrupción a los cuales esté expuesta la entidad.

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 3 de 11

1. JUSTIFICACIÓN

En nuestro país y en las entidades territoriales se ve reflejada la falta de eficiencia en la transparencia de la administración pública donde la ciudadanía no conoce las actuaciones de los servidores públicos y donde no se cuenta con la garantía de acceso a la información, en consecuencia, no se cumple los derechos fundamentales que tiene todo ciudadano como es mantener informado, por lo que en parte estos lineamientos son de vital importancia para minimizar el fenómeno de corrupción en cada entidad. Por tal razón; la Alta Dirección la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús y de acuerdo al marco jurídico relacionado, la planeación estratégica formulada por la entidad, se diseña e implementa la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, la cual hace parte de la Dimensión Información y Comunicación siendo un proceso continuo y transversal, interviniendo las diferentes áreas funcionales de la administración de acuerdo con su competencia, donde el Gerente es el principal responsable de su adecuado cumplimiento, estableciendo con eficiencia las actividades administrativas y misionales con los estándares en materia de transparencia y acceso a la información con el reto de alcanzar una gestión transparente, buscando la necesidad de cambiar las creencias, valores, credibilidad en la institución a los procedimientos administrativos y poner en marcha mecanismos para controlar la corrupción que permita tener una transformación duradera en la sociedad.

2. MARCO DE REFERENCIA

- Constitución política de Colombia de 1991.
- **Ley 594 de 14 de julio de 2000.** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 734 de 2002** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 4 de 11

y la efectividad del control de la gestión pública. Nacional y se dictan otras disposiciones. – Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

- **Decreto 1499 del 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecida en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.
- **Ley 134 de 1994:** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 720 de 2001:** Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos
- **Decreto Nacional 2641 de 2012:** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad.
- **Ley 1757 de 2015:** Promoción y Protección al derecho a la Participación ciudadana Artículo. La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- **Ley 1778 del 2016:** Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- **Ley 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 2693 de 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 5 de 11

- **Decreto 1649 de 2014;** Artículo 15. Secretaria de Transparencia. Decreto Nro. 1081 de 2015, Decreto Nro. 1083 de 2015 Establece que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano hace parte del modelo Integrado de Planeación y Gestión Regula Los procedimientos para establecer y modificar los trámites autorizados.
- **Decreto Ley 019 de 2012:** decreto Anti-trámites.
- **Decreto 1499 de 2017:** por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Resolución 283 del 2023:** por medio de la cual se realiza la actualización de comité de comité de gestión y desempeño y se adopta el sistema de gestión de calidad.

3. TERMINOS DE REFERENCIA

- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información Pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal. Información Pública Clasificada: Es aquella información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales. Adicionalmente, según la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. No obstante, estas exenciones tienen una duración limitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido la revelación de sus datos personales o privados.
- **Información Pública Reservada:** Es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, siempre y cuando dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional, en las

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1
		Fecha Elaboración: 27/07/2023
		Página 6 de 11

siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha negación al acceso debe darse por escrito y de manera motivada. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.

- **Índice De Información Reservada Y Clasificada:** Es el inventario de la información pública que puede causar daño a determinados derechos o intereses públicos, tal como se mencionó anteriormente, por lo que no es publicable. Este índice es útil para que la ciudadanía conozca de antemano cuáles documentos o qué tipo de información tienen acceso restringido y es útil al momento de la elaboración de las respuestas a las solicitudes de información de la entidad, con el fin que no se publique información que no debe serlo ni se niegue el acceso a información que sí debe ser publicada y facilitada a la ciudadanía.
- **Transparencia Activa:** Hace relación a la obligación que tienen los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información
Transparencia Pasiva: Hace relación a la obligación que tienen los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA	Fecha Elaboración: 27/07/2023
		Página 7 de 11

- **Transparencia pasiva:** relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
- **Instrumentos de gestión de la información:** relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.
- **Criterio diferencial de accesibilidad:** relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.
- **Monitoreo al acceso a la información:** relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014. Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Sujetos obligados: Se refiere a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.
- **Gestión documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

4. OBJETIVOS POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias que permitan dar cumplimiento a lineamientos de las leyes de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 8 de 11

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a estrategias de Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano
- Realizar seguimiento continuo al Mapa de Riesgos de Corrupción institucional.

5. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los servidores públicos y colaboradores de las dependencias y procesos de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en concordancia a la estrategia de Gobierno digital, Transparencia y del derecho de acceso a la información Pública, obligando a las entidades a generar soluciones y herramientas tecnológicas que les permitan a los ciudadanos generar servicios para satisfacer sus necesidades, permitiendo el cumplimiento de sus derechos en la institución.

6. APLICABILIDAD

La política de transparencia acceso a la información y lucha contra la corrupción institucional será aplicable a los todos los servidores de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la institución, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1
		Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 9 de 11

7. POLITICA

La Alta Dirección de la ESE HSCJ teniendo en cuenta los lineamientos generales en la lucha contra la corrupción, acorde con la ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al artículo 74 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 diseña e implementa la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, la cual hace parte de la Dimensión Información y Comunicación siendo un proceso continuo y transversal, interviniendo las diferentes áreas funcionales de la administración de acuerdo con su competencia, donde el Gerente es el principal responsable de su adecuado cumplimiento, estableciendo con eficiencia las actividades administrativas y misionales con los estándares en materia de transparencia y acceso a la información señala, el cumplimiento de actividades, deberes, funciones, y obligaciones, de los colaboradores de la entidad en la cual, propende por la transparencia institucional y el rechazo a toda practica corrupta, con fundamento en los principios y valores del código de integridad.

8. PLAN DE ACCION

El plan de acción para el desarrollo de la política de transparencia acceso a información pública y lucha contra la corrupción se desarrollarán de acuerdo a las actividades plasmadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano de cada vigencia.

• ESTRATEGIAS.

Para llevar a buen término esta política se llevarán a cabo las siguientes estrategias para cumplir con las metas propuestas:

✓ Desarrollar talleres de capacitación y apropiación de los canales de comunicación, dirigido a los servidores y colaboradores de la entidad, para promover la información sobre políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, el cual promueva la transparencia y la integridad en los servidores de la ESE. Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

✓ Realizar el registro y actualización de los trámites en el Sistema Único de información de Trámites -SUIT, de igual forma publicar y vincular las hojas de vida de los servidores públicos, empleados y contratistas en el Sistema de Gestión del Empleo público – SIGEP.

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
		Versión: 1
	POLITICA	Fecha Elaboración: 27/07/2023
		Página 10 de 11

✓ Diseñar mecanismos de información en un lenguaje claro y sencillo, donde se incluya tiempo, modo y lugar para que los usuarios puedan resolver sus inquietudes y gestionar sus trámites.

✓ Establecer a través de medios físicos y electrónicos, una herramienta que permita realizar el registro de PQRS presentados por los usuarios, donde se identifique el canal de recepción (teléfono, página web, o correo institucional) tiempo, lugar y estado del trámite.

9. APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA MEDICION.

Los indicadores de la política transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción se evaluarían de manera cuatrimestral de acuerdo con las lineamientos o actividades planteadas en el PAAC, que contengan una unidad de medida, dependencia encargada de ejecutar la actividad, con una respectiva periodicidad y un indicador que permita medir cuantitativamente dichas actividades planteadas.

10. SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento de la política, la oficina de control interno, o quien haga sus veces evalúa a través de la evaluación cuatrimestral al plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC y anualmente a través del Informe de Transparencia Activa presentado a la Procuraduría Nacional.

La ciudadanía en general, a través de las encuestas de satisfacción y PQRS evaluarán los servicios y trámites administrativos que brinda la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política operativa y de Gestión y Desempeño se articula con la política de transparencia acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en estricto cumplimiento de las orientaciones y disposiciones del Decreto 1499 de 2017 y su manual operativo.

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
 www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
 La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F6
	POLITICA	Versión: 1 Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 11 de 11

BIBLIOGRAFIA

1. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>
2. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-v7b5184e029c6?t=1679509602732
3. Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.
4. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/la-politica-publica-detransparencia-tiene-grandes--dientes-para-luchar-contra-la-corrupcion>
5. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-4329_PAAC_2019.pdf
6. <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/estatuto-anticorrupcion-ley-1474-2011.pdf>
7. <https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-y-rendicion-de-cuentas>
8. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/Ley1712-transparencia-acceso-informacion.pdf>
9. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018>
10. <https://recetorcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/recetorcasanare/>

Excelencia y Servicio a la comunidad

Dirección: Barrio la Parker vía el Rosal Celular: 3108379335 - 3182528532
www.hospitalhormiga.gov.co - Email: gerencia@hospitalhormiga.gov.co
La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo